

# Condenan a kinesiólogo por cobro de falsas prestaciones

**Ejercía en Curicó.** En juicio oral, se estableció que, durante el 2018, dicho profesional emitió falsamente atenciones médicas a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), logrando apropiarse por sobre los 102 millones de pesos.

**CURICÓ.** El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Curicó dictó un veredicto condenatorio sobre un kinesiólogo, quien durante el 2018 emitió falsamente atenciones médicas a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), logrando apropiarse por sobre los 102 millones de pesos.

## **OBTENCIÓN INDEBIDA**

Sobre la base de los antecedentes presentados por la Fiscalía local de Curicó, se acreditó la autoría del delito, es decir, la obtención indebida de prestaciones estatales. Básicamente,



el sujeto identificado como Jonatan David Poblete Valdés, de 42 años, quien ejercía en la ciudad de Curicó, intervenía de manera directa para simular la existencia de prestaciones de salud, en la modalidad "libre elección", generando el derecho a obtener pagos del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), es de-

cir, de recursos estatales.

## **FISCAL**

Según lo dado a conocer por el fiscal jefe de Curicó, Miguel Gajardo, se estableció que el imputado cometió el aludido delito entre enero y mayo del 2018, a través de la modalidad Portal Prestador, simulando la cifra de 117.460 prestaciones. "Luego de escuchar testimonios de los funcionarios de Fonasa, funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI) que investigaron estos hechos, fundamentalmente también de víctimas de estos hechos, a quienes les

tomaron sus RUT para emitir falsamente estos bonos de atención, el tribunal logró por unanimidad la convicción de que efectivamente habían ocurrido estos hechos y que el kinesiólogo acusado era responsable", dijo.

## **SENTENCIA**

Respecto a la pena que deberá cumplir el ahora condenado, dicha interrogante será dilucidada en una nueva audiencia, fijada para el jueves 19 de diciembre. La Fiscalía dio a conocer que está solicitando "siete años de presidio en contra del aludido profesional.

El TOP acogió íntegramente la acusación planteada desde el Ministerio Público de Curicó. El fiscal Miguel Gajardo compartió los antecedentes generales del caso.